

Martes, 26 de septiembre de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Alcuéscar

ANUNCIO. Requerimiento de documentación proceso selectivo.

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 1.977/2.023, de fecha 24 de Septiembre de 2.023 que para poder realizar el nombramiento de «Policía Local en Prácticas» a favor de:

Identidad	DNI
Verónica Sánchez Galán.	76XXXX81T

La aspirante propuesta acreditará ante la Administración, dentro del plazo de veinte días hábiles desde que se publican en el Boletín Oficial de la Provincia, las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria (ANEXO V).

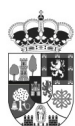
Por ello se la requiere a la interesada para que, en el plazo de señalado, acredite el cumplimiento de todos los requisitos especificados en las Bases de la Convocatoria.

Asimismo, en el momento de la acreditación se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

Una vez acreditados éstos, sin necesidad de agotar el plazo se procederá al nombramiento de Policía Local en prácticas.

De conformidad con lo dispuesto en las Bases que establece terminado el proceso selectivo, el tribunal propondrá al órgano convocante y hará pública la relación de aprobados/as, por orden decreciente de puntuación, cuyo número máximo deberá coincidir con el de plazas convocadas.

El tribunal elaborará, también por orden decreciente de puntuación, una lista de reserva, con un número de aspirantes que será como máximo igual al de aprobados/as, en la que figurarán aquellos/as aspirantes que, aunque superaran el proceso selectivo, no resultasen aprobados/as por obtener una puntuación de ordinal inferior al número de plazas convocadas.



Martes, 26 de septiembre de 2023

Ambas relaciones se publicarán en la sede electrónica del Ayuntamiento:

<https://alcuescar.sedelectronica.es>.

y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Alcuéscar, 24 de septiembre de 2023

Dioniso Vasco Juez

ALCALDE - PRESIDENTE

